



MENDOZA, 21 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16542/13 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Alicia Susana ALVAREZ, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "Museología" en las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario del Historia del Arte y "Gestión y Producción de las Artes Visuales" Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte y de la Licenciatura en Cerámica Artística, en las Carreras de Artes Visuales y Cerámica, a partir 1 de enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Alicia Susana ALVAREZ (Legajo Nº 22.255), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "Museología" en las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario del Historia del Arte y "Gestión y Producción de las Artes Visuales" Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte y de la Licenciatura en Cerámica Artística, en las Carreras de Artes Visuales y Cerámica, consistente en un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), desde el UNO (1) de enero mientras dure la reducción de dedicación de la Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL y no más allá del TREINTA (30) de abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario 2014 de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Elevar al Señor Rector para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 251



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO